



ESPAÑA
510/C

10 ES 11 21 22	NUMERO 259740	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 16 Julio 1981	

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1982

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A63 B 09/38
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "DISPOSITIVO PARA LA PRACTICA DEL TENIS"
--

71 SOLICITANTE (S) D. ENRIQUE BUGIE CALDAS
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE L'HOSPITALET (Barcelona), Avda Europa, 201
--

72 INVENTOR (ES) El solicitante

73 TITULAR (ES) El solicitante
--

74 REPRESENTANTE D. ARTURO CANELA BRESKO
--

El objeto del presente Modelo de Utilidad se refiere a un dispositivo para la práctica del tenis.

5.- Gracias al nuevo dispositivo cualquier terreno llano sirve para la práctica del tenis. Además como el dispositivo es portátil, tiene unas grandes posibilidades de aplicación, ya que tanto en el campo, como en la playa, así como en los patios de las viviendas es susceptible de jugarse al tenis.

10.- Otra ventaja importante es la de lograr el montaje y desmontaje del dispositivo en pocos segundos y su traslado de un lugar a otro es fácil y cómodo por su facultad de ser montable y desmontable.

15.- Para una correcta interpretación se describe, a continuación, un caso de realización práctica a título de ejemplo, no limitativo, del nuevo dispositivo, acompañándose de una hoja de dibujos en la que:

En la figura 1 se representa en perspectiva el nuevo dispositivo montado en una superficie de juego y

20.- En la figura 2 un detalle constructivo de un mástil acortado y su pie en sección.

5.- Consiste la invención en dos mástiles verticales (1 y 2) dispuestos enchufados en la oportuna base de sustentación pesante (3) y dos de cuales mástiles se disponen enfrentados y entre los mismos queda dispuesto un tirante horizontal elástico (4), en el centro del cual se une un segundo tirante (5), de longitud adecuada, elástico, en el extremo libre del cual hay unida la correspondiente pelota de tenis (6) de forma que cuando el conjunto está montado y estático, la pelota (6) pende del tirante elástico (5) en la que está sujeta, con preferencia sin llegar a tocar al suelo y el jugador o jugadores con la raqueta o pala oportunas, la golpean hacia un punto distante y perpendicular entre los dos mástiles (1 y 2) y el mayor o menor avance de la pelota (6) dependerá de la potencia del golpe y también de la elasticidad y longitud de los tirantes elásticos (4 y 5) perpendiculares entre sí y los mismos ocurre con el retroceso de la pelota (6) al punto de partida, para que la misma pueda ser nuevamente golpeada.

10.-
15.-
20.- Los mástiles (1 y 2) sustentadores del tirante (4) que uno y otro mástil son de altura regulable, para la mejor adaptación al jugador o jugadores de turno, siendo uno de dichos medios de regulación de altura un travesero (7) que atraviesa a un manguito vertical (8), provisto de

orificios (9) a distinta altura, que emerge del centro de cada base y un collar de apriete (10) por tornillo (11).

5.- En el centro de la base pesante (3) hay un alojamiento central (12) para guía vertical del mástil inclusive de composición cuando el mismo está enchufado en el pie soporte

Se sobreentiende que en el presente caso serán variable cuantos detalles de construcción y acabado no alteren, cambien o modifiquen la esencialidad de la invención.

10.- Habiéndose descrito el objeto y utilidad de la invención lo que se declara como no practicado ni divulgado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

- 1ª.- DISPOSITIVO PARA LA PRACTICA DEL TENIS, caracterizado esencialmente por estar constituido por dos mástiles verticales dispuestos enchufados en la oportuna base de sustentación pesante, y dos de cuales mástiles se disponen enfrentados y
- 5.- entre los mismos queda dispuesto un tirante horizontal elástico, en el centro del cual se une un segundo tirante, de longitud adecuada, elástico, en el extremo libre del cual hay unida la correspondiente pelota de tenis, de forma que cuando el conjunto está montado y elástico, la pelota pende del tirante estático en la que está sujeta, con preferencia sin llegar a tocar
- 10.- al suelo, y el jugador o jugadores con la raqueta o pala oportunas, la golpean hacia un punto distante y perpendicular entre los dos mástiles y el mayor o menor avance de la pelota dependerá de la potencia del golpe y también de la elasticidad
- 15.- y longitud de los tirantes elásticos perpendiculares entre sí y lo mismo ocurre con el retroceso de la pelota al punto de partida, para que la misma pueda ser nuevamente golpeada.

- 2ª.- DISPOSITIVO PARA LA PRACTICA DEL TENIS, según la anterior reivindicación, en la que los mástiles sustentadores del
- 20.- tirante que une uno y otro mástil son de altura regulable, para la mejor adaptación al jugador o jugadores de turno, siendo uno de dichos medios de regulación de altura un travesero que atraviesa a un manguito vertical, provisto de orificios a

distinta altura, que emerge del centro de cada base y un collar de apriete por tornillo.

5.- 3a.- DISPOSITIVO PARA LA PRACTICA DEL TENIS, según las anteriores reivindicaciones, en el que en el centro de la base pesante hay un alojamiento central para guía vertical del mástil, inclusive de composición cuando el mismo está enchufado en el pie soporte.

4a.- DISPOSITIVO PARA LA PRACTICA DEL TENIS.

Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de SIETE hojas reglamentarias escritas a máquina por una sola de sus caras y hoja de dibujos que la acompaña.

Barcelona, a 16 Julio 1981

Francisco



